Ilustre Municipalidad de Lota

JEEP/JAUS/lfm.

LOTA, 01 de Diciembre de 2022.-
DECRETO N° 1.651.-
Vistos:

a) "Contrato Servicio de Vigilancia Diferentes Edificios Municipales de Lota, celebrado con la Empresa K y P Servicios Limitada y la I. Municipalidad de Lota, Decreto Alcaldicio N° 668 de fecha 31.05.2021, que aprueba Contrato;

b) Reglamento Municipal N° 02 de fecha 26 de Diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la Republica, públicado en Diario Oficial, con fecha 09.11.2019;

c) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Considerando:

1.- Que con fecha 1° de Septiembre de 2021, se dictó el decreto N° 1105, que designa inspector titular al funcionario Sr. **Carlos Eulogio Aguilera Catril** y subrogante a doña **Jessica Encarnación González Moraga**, para el **"Contrato de Concesión de los Servicios de Gestión Integral de Residuos en la Comuna de Lota"**, cuando lo correcto era, para el **"Contrato de Servicio de Vigilancia Diferentes Edificios Municipales de Lota".**

2.- Que los funcionarios mencionados, han estado haciendo la inspección del **"Contrato de Servicio de Vigilancia Diferentes Edificios Municipales de Lota"**, lo que era objetivo inicial de nombrar inspectores.

3.- La necesidad de regularizar esta situación, con el fin de resguardar las responsabilidades de los funcionarios, además de respaldar los informe remitidos desde la fecha en que se dictó el decreto 1105, a la fecha, considerándose como válidos.

Y, en uso de lo dispuesto en el artículo 63°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1105, de fecha 01 de Septiembre de 2021, reemplazando en la letra a) de los vistos el nombre del contrato de: **"Concesión de los Servicios de Gestión Integral de Residuos en la Comuna de Lota" a "Servicio de Vigilancia Diferentes Edificios Municipales de Lota".**

2.- Declárese como ajustado a derecho, los informes evacuados por los funcionarios inspectores entre la fecha de dictación del decreto N° 1105, 01/09/2021, a la fecha del presente decreto, que introduce la modificación.

3.- Manténgase el orden del ITO Titular y Subrogante, que menciona el decreto 1105 de 2021.

4.- Establécese que el desempeño de la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Personal.
- Página de Transparencia.
- Archivo.